

CIRCULAR No. DARA-RRHH-045-2018

Por medio de la presente, se le recuerda a todo el personal de esta Gerencia de Recursos Humanos, que todo lo relacionado a: horarios de entradas y salida, reportes de ausencia, o cualquier otro permiso que requieran, ya cuentan con un proceso a seguir tal como lo indica la circular 011-2018; por tal razón toda inasistencia a sus labores deberá estar debidamente documentada, caso contrario se aplicará la medida disciplinaria correspondiente a ley. Se deja claro que ningún mensaje o llamada telefónica justificará dicha ausencia; lo anterior en virtud de disminuir las ausencias del personal, debido a que reducen la productividad de toda la Institución, y haciéndoles hincapié que esta Gerencia es el ente competente de resolver cualquier asunto concerniente a permisos.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 4 de julio de 2018.



Lic. Melissa Cárcamo
 Gerente de Recursos Humanos
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras

Alampín
 06/07/18
 Torter Rosales
 2:06 P.M.
 6/7/18
 Recibido
 2:44 pm 6/7/18
 Kevin Bermejo
 06/07/18
 Nueva Amica
 06/7/18
 Anam
 Legos
 06/07/18

Clarissa Martinez
 06/07/18
 Aljaraque
 06/07/18
 2:10 pm
 06/07/18

06/07/18
 3:30 pm
 G. Aymerico
 06/07/18
 2:43 pm

